

Expediente: 2934/17
Carátula: HADAD SALOMON ROSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 11/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27281510857 - HADAD SALOMON, ROSANA-ACTOR/A
30716271648513 - HADAD, ALFREDO NESTOR-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, ROSA ELENA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, PATRICIA RAQUEL-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, ELVA DEL VALLE-DEMANDADO/A
30716271648513 - HADAD, EDGARDO HUMBERTO-DEMANDADO/A
30716271648513 - HADAD, FERNANDO DOMINGO-DEMANDADO/A
30716271648513 - HADAD, JORGE FORTUNATO-DEMANDADO/A
30716271648513 - HADAD, VICTORIA ARMINDA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, EUGENIA ELIZABETH-DEMANDADO/A
900000000000 - SALOMON, CLARA ROSA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, SILVIA INÉS-DEMANDADO/A
30716271648513 - DEFENSORIA OICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO IV, -DEFENSOR DE AUSENTES
30716271648513 - HADAD SALOMON, ALFREDO NESTOR-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2934/17



H102326469618

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: HADAD SALOMON ROSANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 2934/17

Proveyendo actuación: OTROS - POR: DEF.OFICIAL CIV Y TRAB IVA NOM. C.J. CAPITAL -
06/10/2026 14:09

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

1) Por presentado, con domicilio real denunciado y digital constituido. Téngase a la Defensoría Oficial Civil y Trabajo de la IVa. Nominación en el carácter de Defensor de Ausentes representando a Fernando Domingo Hadad, Alfredo Néstor Hadad, Edgardo Humberto Hadad, Alfredo Néstor Adad Salomón, Jorge Fortunato Hadad y Victoria Arminda Hadad. Désele intervención.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. **Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación.** VAR

Actuación firmada en fecha 10/10/2026

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.